

*RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque solar fotovoltaico de 20 MW”, en el polígono 16, parcela 90 y polígono 6, parcelas 146, 124, 411, 408, 431 y 432, del término municipal de Valdetorres.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque Solar Fotovoltaico de 20 MW”, en el polígono 16, parcela 90 y polígono 6, parcelas 146, 124, 411 y 408, 431 y 432 en el término municipal de Valdetorres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 200 instalaciones de 100 kW, canalizaciones subterráneas, centros de inversión en caseta de 3,5x2,5, centro de protección y reparto en caseta de 10,5x2,5. Se incluye también el vallado perimetral de 3 m de altura y alambre de simple torsión, viales interiores y centro de almacenamiento y control en caseta de 10,5x2,5. Los paneles van soportados en estructuras fijas. Se utilizarán 200 inversores de 100 kWn. La conexión entre el centro de reparto y la subestación de la compañía eléctrica se realizará mediante línea subterránea de 600 m. El promotor es Globasol Inversiones, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

*RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central solar de 6 MW”, en el polígono 221, parcela 71 y polígono 225, parcelas 56 y 58, del término municipal de Don Benito.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central Solar de 6 MW”, en el polígono 221, parcela 71 y polígono 225, parcelas 56 y 58, del término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en tres planas de 2.000 kW compuesta cada una por 9.870 módulos fotovoltaicos de 223 Wp. En cada planta de 2.000 kW se organizarán 5 instalaciones de 400 kW compuestas por 94 series de 21 módulos. Se instalarán cinco equipos por planta, de 400 kW nominales, encargados de producir energía eléctrica a 400 VCD para su posterior transformación a 20 kV. Esta energía se enviará a la subestación transformadora 20/45 kV. El promotor es la Comunidad de Regantes del Zújar e Iser S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.